NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91

Nit: 830053812

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233

121275 - FID ARTE DIGITAL INMERSIVO NAVIDAD 2024

ORDEN DE PAGO

NUMERO : 95

VIGENCIA ACTUAL ☐ RESERVA PRESUPUESTAL ☐ Estado : PAGADA NUMERO ALTERNO :

Fecha Compromiso Presupuestal : Fecha de Registro de la Orden: 26/02/2025 Fecha de Pago: 27/02/2025

Proveedor: 830043325 - 4 SPHERA PRODUCCIONES S A Teléfono:

Tipo de Retención: Regimen Común Actividad Económica:

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 1 CAUSACIONES GENERALES

Concepto: L_002 PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS RECURSOS DE VESTIMENTA Y SENALIZACION EN EL MARCO DEL CONVENIO 549 24-18738108

Facturas Relacionadas

Prefijo	Número	Fecha	Valor
FE	9517	12/02/2025	29,812,246.00

Valores Liquidados

Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
29,812,246.00	1,958,088.36	0	27,854,157.64

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcentaje	Bases	Descuentos	Reintegros
OTROS PASIVOS TEATRO	BASE		25,052,307.56	0.00	0.00
IVA DESCONTABLE SERVICIOS AL 19%	IVA	19.00	4,759,938.44	0.00	0.00
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NCP	RETENCION ICA	0.97		242,005.29	0.00
RETENCION EN LA FUENTE POR IVA ¿ RETEIVA 15%	RETENCION IVA	15.00		713,990.77	0.00
OTROS PASIVOS TEATRO	RETE FUENTE	4.00		1,002,092.30	0.00
	Totales		29,812,246.00	1,958,088.36	0.00

Valor a Girar: 27,854,157.64

Codificación Contable

TpCo Gr : 912 TpCo Esp: 402 GASTOS GENERALES Nro: 95 Periodo: 202502

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
25110501001	PROVEEDORES			830043325 - 4	SPHERA PRODUCCIONES S A		27,854,157.64
25190501005	HONORARIOS 4%			860531315 - 3	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.		1,002,092.30
25190545001	RTE FTE IVA REGIMEN COMUN			860531315 - 3	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.		713,990.77
25190550001	RETENCION EN LA FUENTE ICA BOGOTA			860531315 - 3	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.		242,005.29
29909501183	CXP BENEFICIARIOS			830043325 - 4	SPHERA PRODUCCIONES S A	29,812,246.00	
						29,812,246.00	29,812,246.00

Autorizado por	Dependencia	Elaborado por
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 120 NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222	NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 202	

Calle 90-12-45 Piso 05
5936868 Ext-102
angelicatrujillo@spheraimpacta.com
Bogotá, D.C., Colombia
.

Sphera Producciones S.A.
NIT: 830043325-4

*IVA Régimen Común
*Actividad Económica DIAN 8230
*Actividad Económica ICA Bogotá 8230 Tarifa 9.66 x 1000
*Facturación Electrónica

SEÑORES: **ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO**

TIPO DOCUMENTO: NIT **NO.:** 830053812-2

DIRECCIÓN: AV CALLE 170 Nº 67-51 - Bogotá, D.C. - Colombia

TELÉFONO: 3779840

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764065582303 de 15/02/2024 hasta 15/02/2025 Rango Autorizado del FE9001 al FE10000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE9517

FECHA	VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA	MONEDA	VENDEDOR	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	TRM
12/02/2025	13/02/2025		COP	CLIENTES MOSTRADOR	Crédito 1 dia	Otro*	

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN / ARTÍCULOS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DESC	% IMPTO	VALOR IMPTO	VALOR DE VENTA
1	00001	SERVICIOS PRESTADOS EN EVENTO ASI: ARTE DIGITAL INMERSIVO NAVIDAD 2024 CONVENIO DE ASOCIACION 549-2024 VALOR CORRESPÒNDIENTE A EVENTO SEGUN PRESUPUESTO APROBADO ADJUNTO. CODIGO. OL691001	UND	1	$25,052,307.56	0.00	19.00	$4,759,938.44	$25,052,307.56
1	Item	Total cantidad unidades		1					

Observaciones:

SUBTOTAL	$25,052,307.56
IVA 19%	$4,759,938.44
TOTAL	$29,812,246.00
Ret.Fuente	$1,002,092.30
Ret.IVA	$713,990.77
Ret.ICA	$242,005.29
NETO CON RETENCIONES	$27,854,157.64

VALOR EN LETRAS: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS PESOS COLOMBIANOS

Responsabilidad fiscal: R-99-PN

Firma electrónica: Y945I9on4ddR9y9S5dYdbiHKn668H1aVQyRoQwXHeslKKJ8HaYmaXNDqL0/hfJKD9/HAmUINO8uNJrsUFrkMHdlrOFuvXNgb7X
+Mvq8uEJVVHWbOxOkTHqawJ5d1Pb6Isq0odMT3NfY5JzdgwY5Ny0n0qCvwexfy1CF6XvncmgI5liyNTQimvZH2bVQW2rGT0KatjTiurDshHPnftRkWo1jwip9sjuUAR7cBYke2emA9+dQGJ4fcDJ17dbeflQlbD/pN3Iy/XQGwHUu
BtokEtXlHZH/x5ALtbnpx3WuGHGP6oRh651ews8LRN3OhAJp3OT5F000LQFGZkXpC71VJLA==

GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE SPHERA PRODUCCIONES S.A. O TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE OCCIDENTE No. 261-02657-9

Esta factura se asimila para todos sus efectos a una letra de Cambio, Según Articulo 774 del Código de Comercio. Después del vencimiento se cobraran intereses de mora bancarios.

Fecha y hora de generación: 2/12/2025 10:51 AM Fecha y hora de expedición: 2/12/2025 10:51 AM

CUFE: 9cbe13b120bd3acd7f27c7485141a41294a029e268165c1620e76cae1150dc65a4dd51b14b998cfca2d0ead8416c4e63

Proveedor Tecnológico: BIT CONSULTING SAS - NIT: 830005677 - Nombre Software: DOCUMENTEME - Código Proveedor Tecnológico: 010

Generado por: Documénteme by Mentum Group

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

El presente documento certifica que se han cumplido las actividades y obligaciones del contrato para llevar a cabo los componentes del Convenio de Asociación No. 549 de 2024, para lo cual HUGO JAIRO ROBLES HERNANDEZ, en calidad de Supervisor por parte de La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y MARIA VICTORIA MUÑOZ, en calidad de supervisora administrativa de la Fundación Amigos Del Teatro Mayor.

CERTIFICAN

Que Sphera Producciones S.A., identificada con NIT - 830043325-4 ha cumplido a satisfacción con los compromisos estipulados en el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es *"prestar sus servicios para los recursos de vestimenta y señalización del espectáculo "Lo Sagrado - Arte Digital Inmersivo - Navidad 2024" a realizarse en la Catedral Primada de Colombia, en el marco del Convenio de Asociación No. 549 de 2024 suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación Amigos del Teatro Mayor de conformidad con las condiciones, especificaciones y limitaciones de este Contrato y la Propuesta presentada por el Contratista y aceptada por la FUNDACIÓN, que hace parte integral del presente Contrato como Anexo,."*

Adicionalmente, el contratista presentó los documentos administrativos y sus correspondientes productos, por lo anterior, se autoriza el único pago por valor de Veintinueve millones ochocientos doce mil doscientos cuarenta y seis pesos moneda legal corriente ($ 29,812,246.00)

Se expide en Bogotá D.C., el 16 febrero de 2025.

HUGO JAIRO ROBLES HERNANDEZ
C.C. 79.625.111
Supervisor
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

MARIA VICTORIA MUÑOZ
C.C 36.273.027
Supervisora
Fundación Amigos del Teatro Mayor

VoBo. PAOLA VIVES
C.C. 52.644.626
Fundación Amigos del Teatro Mayor

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141141416111

(415)7707212489984(8020) 000014114141611 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 3 3 2 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SPHERA PRODUCCIONES S A

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 90 12 45 P 5

42. Correo electrónico angelicatrujillo@spheraimpacta.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 8 7 2 5 0 3	3 1 7 4 0 2 7 0 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	1 9 9 8 0 2 0 5	9 3 2 9	1 9 9 8 0 2 0 5	7 9 1 2	9 0 0 8			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	1	9	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
2	2

Servicio	1	2	3
57. Modo	1		
58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 05 / 08 : 46: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROA BELTRAN KAROL BRIYITH

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **SPHERA PRODUCCIONES S A - SPHERA PRODUCCIONES S A** identificada con el número de documento **8300433254** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 19 de mayo de 2000 con la Cuenta Corriente 261-026579 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **SPHERA PRODUCCIONES S A** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **04 de diciembre de 2024.**



Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR Y SPHERA PRODUCCIONES S.A.

Plazo de ejecución:	9 de diciembre de 2024 al 26 de diciembre de 2024
Fecha de suscripción:	9 de diciembre de 2024

Entre los suscritos, a saber:

"EL FUNDACIÓN"		**"EL CONTRATISTA"**	
Razón social	**FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR**[1]	*Razón social*	**SPHERA PRODUCCIONES S.A.**
NIT	890.912.395-7	*NIT*	830.043.325 – 4
Representante legal	Yaneth Suarez Acero[2]	*Representante legal*	María Trinidad Pacanchique[3]
Identificación representante legal	C.C. N.º 51.812.827	*Identificación representante legal*	C.C. N.º 40.015.396
Domicilio	Bogotá, D. C.	*Domicilio*	Bogotá D.C.
Dirección de notificación	Avenida Calle 170 # 67-51	*Dirección de notificación*	CL 90 NO. 12 - 45 P 05
E-mail de notificación	ysuarez@teatromayor.org	*E-mail de notificación*	andrescely@spheraimpacta.com

(en conjunto las "Partes") hemos convenido celebrar el presente **contrato de prestación de servicios** (el "Contrato") de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

1. **Objeto:** EL CONTRATISTA se obliga para con la FUNDACIÓN, con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios para los recursos de vestimenta y señalización del espectáculo "Lo Sagrado – Arte Digital Inmersivo – Navidad 2024", a realizarse en la Catedral Primada de Colombia, en el marco del Convenio de Asociación No. 549 de 2024 suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación Amigos del Teatro Mayor de conformidad con las condiciones, especificaciones y limitaciones de este Contrato y la Propuesta presentada por el Contratista y aceptada por la FUNDACIÓN, que hace parte integral del presente Contrato como Anexo 1.

 El presente Contrato fue aprobado por el Comité Técnico Operativo Virtual Acta N.º 18 del 9 de diciembre de 2024.

2. **Valor del Contrato y forma de pago**: La FUNDACIÓN pagará a EL CONTRATISTA por los servicios prestados, la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.812.246 COP), IVA incluido, valor que incluye todos los costos, impuestos y gastos a que haya lugar. Dicha suma de dinero será pagada por la FUNDACIÓN al CONTRATISTA de la siguiente manera:

 - Un único pago, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del Contrato, a la finalización del plazo de ejecución, previa presentación del Informe final de actividades que dé cuenta del cumplimiento del objeto del Contrato y que contenga como mínimo la descripción del proceso desarrollado, soportes fotográficos y documentales, desafíos y oportunidades, entre otros elementos que pueda solicitar el Supervisor del Contrato.

 Parágrafo primero: el pago se hará previa presentación de: (i) la factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales a nombre de "FIDEICOMISO ARTE DIGITAL INMERSIVO NAVIDAD 2024", el cual se identificará para todos los efectos con NIT.830.053.812-2, esto, en el marco del Convenio de Asociación 549-2024 suscrito entre la Secretaria de Cultura, Recreación de Deporte y la Fundación Amigos del Teatro Mayor (ii) los documentos que acrediten el pago a sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar; y (iii) la aprobación del supervisor del Contrato.

[1] Administrador de los Teatros Mayor y Estudio ubicados en el Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo de Bogotá, que actúa en el marco del Convenio de Asociación 334 de 2009 suscrito con la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Artes de Bogotá.

[2] Representante legal de la Fundación Amigos del Teatro Mayor.

[3] De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 22/11/24 entregado por LA EMPRESA.

Parágrafo segundo: el pago se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto señale EL CONTRATISTA y que acredita como propia. Los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Parágrafo tercero: el valor que La FUNDACIÓN pagará a EL CONTRATISTA por los servicios objeto del Contrato será la única retribución económica a que tendrá derecho e incluye el pago de los servicios contratados sin que tenga derecho a suma adicional alguna por concepto de costos o gastos suyos, directos e indirectos, de cualquier orden (laboral, comercial, fiscal, operacional), con excepción de los gastos expresamente autorizados de conformidad con el Contrato.

3. **Obligaciones de EL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA se obliga a lo siguiente:
 - **3.1.** Dar cumplimiento al objeto y actividades del presente contrato, de acuerdo con las condiciones enunciadas en la cotización presentada (Anexo 1) y las pactadas en la negociación con la producción general.
 - **3.2.** Imprimir e instalar las lonas en la Catedral Primada de Colombia, junto con la tubería requerida para su correcta sujeción.
 - **3.3.** Suministrar los elementos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
 - **3.4.** Coordinar y asegurar el montaje, traslado, desmontaje y cualquier actividad que sea requerida para el cumplimiento del objeto contractual.
 - **3.5.** Proveer el personal técnico calificado para el montaje, supervisión, operación y desmontaje de estructuras y equipos, asegurando su certificación en trabajos seguros en alturas cuando sea necesario.
 - **3.6.** Contar con las licencias, permisos, cesiones o cualquiera que aplique y que dé cumplimiento a la normatividad de propiedad intelectual.
 - **3.7.** Obrar con diligencia y seriedad en la prestación de los servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones que señale LA FUNDACIÓN.
 - **3.8.** Garantizar la seguridad del público asistente y del personal en todas las fases del espectáculo, incluyendo montaje, ensayos, funciones y desmontaje.
 - **3.9.** Mantener informado al Supervisor del convenio, o a quién haga sus veces, sobre las acciones realizadas y el estado de los trámites adelantados, así como de cualquier novedad relacionada con su servicio.
 - **3.10.** Realizar la contratación del equipo de producción para el desarrollo del proyecto integral, realizar el pago y hacerse responsable de todos los derechos, obligaciones, impuestos, tasas y gravámenes que se originen en el contrato o convenio celebrado con los mismos. EL CONTRATISTA deberá adelantar la contratación de acuerdo con sus reglas de selección, presentando dichos soportes a LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR.
 - **3.11.** Garantizar que el personal técnico a su cargo no utilice o consuman bebidas alcohólicas y/o sustancias psicotrópicas antes o durante la realización de las actividades objeto del presente contrato.
 - **3.12.** Asumir la responsabilidad total en el caso de accidentes de trabajo, invalidez o muerte de sus colaboradores. La FUNDACIÓN NO tendrá ninguna relación laboral con este personal y en todo caso el contratista mantendrá indemne a la entidad por cualquier hecho o circunstancia de sus contratistas o subcontratistas.
 - **3.13.** Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del Contrato y pagar por su cuenta, todos los salarios y prestaciones sociales de Ley sobre sus empleados, colaboradores, asesores y demás personal que requiera para cumplir el presente Contrato; así mismo, el CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo.
 - **3.14.** Estar afiliado, al igual que sus trabajadores, a los sistemas de salud y pensión de conformidad con lo dispuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, la ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 decreto 1703 de 2002 y demás relativos al sistema de Seguridad Social integral conforme con las normas legales vigentes.
 - **3.15.** Pagar oportunamente el aporte correspondiente al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en los artículos 2º literal a) numeral 1 y 6º de la Ley 1562 de 2012 y presentar el respectivo soporte al Supervisor del Contrato.
 - **3.16.** Cumplir los horarios de acuerdo a las instrucciones de la organización, los montajes y desmontajes se realizarán de acuerdo a los horarios y permisos establecidos.
 - **3.17.** Garantizar la asistencia en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás actividades que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la FUNDACIÓN y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

3.18. Asumir el riesgo por la pérdida o daño de bienes de su propiedad o que estén a su cargo. En consecuencia, declara expresamente que releva a LA FUNDACIÓN de cualquier responsabilidad, obligación o reclamo por razón de la pérdida o daño de dichos bienes, salvo que la causa que los origine se deba a cualquier culpa comprobada de LA FUNDACIÓN.

3.19. Cumplir con los protocolos de bioseguridad de LA FUNDACIÓN a que haya lugar, acatando las medidas allí dispuestas y todas aquellas que se implanten para mitigar y evitar la propagación de cualquier enfermedad contagiosa, siendo responsable de su propia seguridad y eximiendo de cualquier responsabilidad a LA FUNDACIÓN por cualquier riesgo generado por la inobservancia de las medidas de seguridad, si hubiere lugar a ello.

3.20. Conocer y aceptar las estipulaciones particulares que se pactan en el Contrato dirigidas a proteger los derechos fundamentales y las obligaciones de respeto, protección y promoción de los derechos humanos de todas las personas; en tal sentido, se compromete a aplicar una política de "tolerancia cero" en materia de violencia, explotación y abusos. El CONTRATISTA deberá adoptar medidas de prevención y respuesta ante situaciones que comprometan la integridad física o psicológica de las personas involucradas en el espectáculo.

3.21. Respetar el presupuesto aprobado en la cotización presentada y avalada por el comité técnico del Convenio.

3.22. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

3.23. Pagar por su cuenta y riesgo y con plena autonomía y responsabilidad administrativa, técnica, jurídica, financiera y laboral, la totalidad de costos adicionales no contemplados en el presente contrato en que incurra para el cumplimiento de sus obligaciones.

3.24. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que puedan causar perjuicio a la administración o a terceros.

3.25. Mantener la reserva de la información que maneje y obtenga en desarrollo del Contrato.

3.26. Obrar con responsabilidad, lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

3.27. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato y/o que le sean asignadas por el Supervisor de este.

4. **Obligaciones de la FUNDACIÓN**: La FUNDACIÓN se obliga a cumplir con el objeto contractual y a lo siguiente:

4.1. Informar oportunamente a EL CONTRATISTA los cambios y/o modificaciones que puedan surgir con relación a los eventos seleccionados;

4.2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual;

4.3. Suministrar los documentos e información necesarios para el desarrollo del Contrato en la oportunidad que corresponda según el cronograma acordado;

4.4. Solicitar los informes que se requieran para verificar el cumplimiento del Contrato

4.5. Pagar el valor del Contrato en la oportunidad y forma establecida;

4.6. Informar a EL CONTRATISTA sobre los protocolos de bioseguridad de la FUNDACIÓN, si a ello hubiere lugar.

5. **Plazo de ejecución y vigencia:** el plazo de ejecución del Contrato será del 9 de diciembre de 2024 al 26 de diciembre de 2024, inclusive. La vigencia de este comprende el plazo de ejecución y un (1) mes más, para efectos de liquidación, si a ello hubiere lugar.

6. **Suspensión del plazo de ejecución:** el plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos:

6.1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la FUNDACIÓN; y,

6.2. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se cause perjuicios a la FUNDACIÓN, ni derive en mayores costos para ésta.

La suspensión se hará constar en acta suscrita por las Partes. En ningún caso se entenderá prorrogado el plazo suspendido de que trata la presente cláusula y durante la suspensión del Contrato no habrá reconocimiento y/o pago de honorarios.

7. **Garantías:** **EL CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el Contrato mediante la constitución de una póliza, a la suscripción del Contrato, a favor de la Fundación Amigos del Teatro Mayor con NIT 890.912.395-7, que ampare:

 7.1. **Cumplimiento del Contrato:** por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) mes más, contado a partir de la expedición de la póliza.
 7.2. **Calidad del servicio:** por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) mes más, contado a partir de la expedición de la póliza.
 7.3. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) mes más, contado a partir de la expedición de la póliza.
 7.4. **Pago de salarios y prestaciones sociales** legales y extralegales que cubra el cumplimiento y cancelación de todas las obligaciones contraídas o que contraiga EL CONTRATISTA con los trabajadores por éste vinculados para la ejecución del servicio contratado, por una suma igual al cinco (5%) del valor anual estimado del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más a partir de su terminación.
 7.5. **Responsabilidad Civil Extracontractual** que cubra la responsabilidad derivada del daño de bienes de terceros y lesiones a terceros que incluyan las consecuencias que pueden acarrearse por la prestación de servicios objeto de este Contrato, por un valor de $300.000.000 moneda legal corriente, con una vigencia igual al plazo de ejecución y dos meses más, contado desde la suscripción del contrato.

8. **Responsabilidad de EL CONTRATISTA**: sin prejuicio de lo dispuesto en otras cláusulas del Contrato, la responsabilidad de EL CONTRATISTA se sujetará a las siguientes previsiones especiales:

 8.1. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución y cumplimiento del Contrato en la forma establecida por la ley.
 8.2. EL CONTRATISTA responderá por la falta de los operarios o trabajadores a su cargo.
 8.3. EL CONTRATISTA asumirá el riesgo por la pérdida o daño de bienes de su propiedad o que estén a su cargo. En consecuencia, declara expresamente que releva a la FUNDACIÓN de cualquier responsabilidad, obligación o reclamo por razón de la pérdida o daño de dichos bienes, salvo que la causa que los origine se deba a cualquier culpa comprobada de EL FUNDACIÓN y/o personal a su cargo.

9. **Ausencia de solidaridad:** en el Contrato no se pacta solidaridad entre las Partes; en consecuencia, cada una de ellas responde de manera exclusiva por la totalidad de las cargas que asume.

10. **Ausencia de vínculo laboral:** no existirá relación laboral entre las Partes, como tampoco entre el personal vinculado por cualquiera de las mismas, respecto de la otra. Cada una de las Partes se obliga a cumplir cabalmente las obligaciones laborales que respectivamente contraiga con sus trabajadores, subcontratistas, operarios o asesores o dependientes.

11. **Indemnidad:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la FUNDACIÓN de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del Contrato e imputables a EL CONTRATISTA y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o asesores o dependientes, así como el personal de estos y realizadas durante la ejecución del Contrato.

12. **Confidencialidad:** EL CONTRATISTA se compromete a:

 12.1. Mantener en forma confidencial la información relacionada con la FUNDACIÓN, especialmente, la información de los proyectos, eventos, servicios y demás información que sea entregada o divulgada a EL CONTRATISTA o utilizada y desarrollada durante la ejecución del Contrato;
 12.2. Guardar estricta reserva de los asuntos profesionales, técnicos o comerciales de que tenga conocimiento por razón de la ejecución del Contrato, así como a guardar dicha reserva, incluso después de la terminación del Contrato; y,
 12.3. No transmitir a terceros el conocimiento de los procesos técnicos, operativos, comerciales y financieros de La FUNDACIÓN.

El incumplimiento de esta obligación hará responsable a EL CONTRATISTA por los perjuicios que se causen, pudiendo la FUNDACIÓN iniciar todas las acciones civiles y penales correspondientes.

Parágrafo: la anterior obligación estará sujeta a las siguientes excepciones: (i) que exista obligación de revelación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo; (ii) que la respectiva información sea de dominio público; o, (iii) que medie expresa y escrita autorización de la FUNDACIÓN.

13. **Fuerza mayor:** queda expresamente pactado que las Partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudiesen causarse por retrasos, demoras e incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, como consecuencia de la fuerza mayor y/o caso fortuito. Se entiende fuerza mayor y/o caso fortuito todo acontecimiento, hecho o circunstancia que impida a una de las partes el cumplimiento de sus obligaciones, siempre que se deba a causas que se hayan producido sin el concurso, sin negligencia o culpa de la parte que alega la fuerza mayor o caso fortuito. Se incluye, en todo caso, como supuesto de fuerza mayor, sucesos como: incendios, inundaciones, guerras, endemias o pandemias, medidas impartidas por el Gobierno Nacional o local para mitigar emergencias sanitarias, actos vandálicos o de terrorismo, prohibición por parte de la autoridad competente y, en general, todas aquellas que no se pudieran evitar. Para que se reconozca el hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito deberán concurrir además los siguientes factores:

 i. Que el hecho que la origina no sea imputable a la parte que lo alega;
 ii. No haber ocurrido con culpa de la parte que la alega sin la cual no se habría producido el incumplimiento;
 iii. Ser irresistible en sentido de que no haya podido ser impedido, es decir, que coloque a la parte que la alega en la imposibilidad absoluta de cumplir la obligación;
 iv. Haber sido totalmente imprevisible, es decir, que no haya sido suficientemente probable para que las partes hubieren podido razonablemente precaverse contra él.

 De surgir una circunstancia de fuerza mayor en las circunstancias antes descritas, que haga impracticable o imposible el objeto del Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de las Partes, éstas se comprometen a revisarlas y ajustarlas con el fin de que sea posible su cumplimiento o a terminar el Contrato, previa revisión conjunta del estado de cumplimiento de las obligaciones pendientes, con el propósito de hacer menos gravosa la situación de cada una.

 Parágrafo: En caso de enfermedad, imposibilidad física u otros casos similares que impidan a EL CONTRATISTA prestar el servicio objeto del Contrato, deberán presentar a la FUNDACIÓN el certificado médico que dé cuenta de la imposibilidad para que ésta sea considerada como fuerza mayor.

14. **Causales de terminación:** se podrá dar por terminado el Contrato en los siguientes casos:

 14.1. Por el vencimiento de la vigencia pactada;
 14.2. Por la ocurrencia de una o varias causales de fuerza mayor que afecten la ejecución del Contrato tornándolo irrealizable, caso en el cual no habrá indemnización para ninguna de las Partes;
 14.3. Por mutuo acuerdo entre las Partes;
 14.4. Por la terminación del Convenio de Convenio de Asociación 549-2024.
 14.5. La inclusión de alguna de las Partes, por cualquier motivo, en listas referidas en la cláusula del Contrato frente a prevención de riesgos LA/FT, así como por el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones en ella contempladas;
 14.6. La inobservancia de las disposiciones consagradas en la cláusula frente a antisoborno y anticorrupción;
 14.7. El incumplimiento de las disposiciones contempladas en la cláusula frente al respeto, protección y promoción de los derechos humanos;
 14.8. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas; y
 14.9. Por las demás estipuladas por ley.

Parágrafo: si con motivo de la terminación del Contrato, por causa imputable a EL CONTRATISTA, se derivaren daños o perjuicios a la FUNDACIÓN, estos serán indemnizados sin necesidad de requerimiento previo ni constitución en mora, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes.

15. **Rescisión:** en el caso en que alguna de las Partes no cumpla las obligaciones pactadas en el Contrato, la otra podrá: (i) exigir su cumplimiento; o (ii) declarar resuelto el Contrato previa invitación a cumplir en un plazo razonable y perentorio de acuerdo al momento contractual en que se sucedan los hechos. En cualquiera de estos dos casos, la parte que cumple podrá exigir a la otra la reparación de todos los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las demás acciones legales previstas en el Contrato.

16. **Supervisión:** LA FUNDACIÓN designa a Paola Vives, Coordinadora del Proyecto "Lo Sagrado – Arte Digital Inmersivo - Navidad 2024", como Supervisora del Contrato.

17. **Entendimientos mutuos:** las Partes, de común acuerdo, manifiestan lo siguiente:

 17.1. **Cesión:** el Contrato no podrá ser cedido o transferido sin el consentimiento expreso y escrito de la parte cedida.
 17.2. **Modificaciones y renuncias:** ningún suplemento, modificación, rescisión o resolución del Contrato será vinculante a menos que se suscriba por escrito y esté firmada por las Partes.
 17.3. **Separabilidad de las cláusulas:** si cualquier cláusula o disposición del Contrato fuera inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento con ocasión de una disposición legal o de orden público, sus demás cláusulas y disposiciones permanecerán en plena vigencia y efecto y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o no exigible será modificada de común acuerdo y lo más fielmente posible a la intención original de las Partes.
 17.4. **Propiedad industrial:** los derechos y el manejo sobre la propiedad industrial de cada una de las Partes se regularán de acuerdo con las siguientes reglas: (a) Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas de cada una de las Partes son de su propiedad exclusiva o de sus proveedores. Por lo tanto, su utilización en el Contrato no constituye en ningún momento un derecho o participación sobre la propiedad de los mismos para la otra parte. (b) El objeto del Contrato limita exclusivamente la utilización de las marcas, nombres, logos y emblemas para las comunicaciones, grabaciones de audio, video, imágenes y demás material promocional y publicitario que se requiera para promover y difundir el material grabado y sus productos asociados; así como para su uso en cualesquiera medios para fines de promoción de los Teatros Mayor y Estudio Julio Mario Santo Domingo en Bogotá, D. C. y sus actividades. (c) Ninguna de las Partes podrá utilizar la marca, el nombre, el logo y el emblema o cualquier otro signo distintivo de la otra parte, de manera distinta a la aquí plasmada, sin su autorización previa y expresa. (d) En caso de incumplimiento de alguna de las reglas anteriores por una de las Partes, ésta se hará enteramente responsable por las implicaciones económicas y/o jurídicas que se generen del mismo, tales como daños, perjuicios, sanciones.
 17.5. **Inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del Contrato, no hallarse incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad legal o conflicto de interés para contratar con la FUNDACIÓN.
 17.6. **Original:** para todos los efectos, la entrega del Contrato a través de fax, correo electrónico o a través de un dispositivo de transmisión electrónica similar en virtud del cual puede ser vista la firma de las Partes, tendrá la misma fuerza y efecto que el original ejecutado manualmente. Iguales mecanismos aplican respecto de las modificaciones al mismo y tendrán la misma fuerza y efecto como un original ejecutado manualmente.
 17.7. **Prevalencia del Contrato:** LAS PARTES acuerda que, en caso de existir cualquier disposición que contravenga lo estipulado en este Contrato, prevalecerán en todo caso las condiciones y términos establecidos en el mismo.

18. **Impuestos:** los impuestos que se causen con ocasión de la celebración del Contrato estarán a cargo de quien, conforme las leyes, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales colombianos vigentes, sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. El estricto cumplimiento de los deberes formales asociados a los impuestos que se originen por la celebración del Contrato y la práctica de las retenciones que resulten aplicables, será de responsabilidad de la parte que resulte obligada conforme se prevea en las leyes, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales colombianos vigentes. Las Partes se comprometen a suministrar la información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

19. **Datos personales:** en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen; EL CONTRATISTA autoriza a LA FUNDACIÓN, el tratamiento de sus datos personales almacenados en documentos físicos y/o digitales, los cuales incluyen información que se aporte en desarrollo del Contrato, comprometiéndose a usarlos para temas administrativos, legales, financieros y similares, manteniendo la seguridad e integridad de los mismos. Para el efecto, declara que ha sido informado por la FUNDACIÓN sobre:

 i. El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
 ii. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
 iii. Los derechos que le asisten como titular;
 iv. La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento (la FUNDACIÓN).

20. **Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo:** EL CONTRATISTA declara que tiene conocimiento y se compromete a cumplir con las normas aplicables relacionadas con la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. Así mismo:

 20.1. EL CONTRATISTA declara que conoce las Políticas de prevención de los riesgos de LA/FT de la FUNDACIÓN, disponibles en la página web.
 20.2. EL CONTRATISTA declara que: a) sus recursos económicos y financieros o cualquiera de sus activos utilizados en la ejecución de este contrato, así como sus ingresos, no provienen de ninguna actividad ilícita de las previstas en el Código Penal Colombiano, incluyendo aquellas actividades previstas en el Artículo 323 de la Ley 599 de 2000 (Lavado de Activos); y b) se obliga a que los recursos recibidos en desarrollo del presente Contrato no se destinarán al financiamiento de actividades terroristas y/o grupos armados al margen de la ley o a la proliferación de armas de destrucción masiva, o a ninguna actividad ilícita de las previstas en el Código Penal Colombiano.
 20.3. Sin perjuicio de las causales de terminación previstas en el presente Contrato, la FUNDACIÓN podrá terminar unilateralmente el Contrato en cualquier momento, sin necesidad de preaviso y sin lugar a indemnización alguna en favor de EL CONTRATISTA, en el evento en que: i) EL CONTRATISTA, sus socios, representantes legales, miembros de Junta Directiva, gerentes o directivos sean o hayan sido incluidos en cualquiera de las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, incluyendo pero sin limitarse, a la lista de la Oficina de Control de Bienes en el Extranjero (OFAC por sus siglas en inglés) y la lista de la organización de las Naciones Unidas; ii) EL CONTRATISTA, sus accionistas y/o administradores sean vinculados, investigados o condenados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por las conductas delictivas relacionadas con delitos fuente de lavado de activos, delitos de terrorismo y financiación directa o indirecta del terrorismo nacional o internacional o la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción, soborno o soborno trasnacional; iii) El incumplimiento de la normas sobre lavado de activos, financiación del terrorismo y las Políticas de la FUNDACIÓN sobre la prevención de los riesgos LA/FT.

21. **Antisoborno y anticorrupción:** EL CONTRATISTA declara de manera expresa que tiene conocimiento sobre las normas relacionadas con la prevención de la corrupción y el soborno nacional y transnacional vigentes en la República de Colombia (el "Marco Legal sobre Anticorrupción y Antisoborno"), y de las medidas establecidas en esta materia en el Programa Transparencia y Ética Empresarial de LA FUNDACIÓN (el "PTEE de LA FUNDACIÓN"). Así mismo:

 21.1. EL CONTRATISTA se compromete a adoptar medidas en su organización con el fin dar cumplimiento al Marco Legal sobre Anticorrupción y Antisoborno;
 21.2. EL CONTRATISTA declara, bajo gravedad de juramento, que, a la fecha de suscripción del Contrato, sus accionistas, asociados, directivos, representantes legales, administradores de hecho o de facto, empleados administradores y/o empleados no se encuentran involucrados en actos de soborno nacional y/o transnacional, corrupción o cualquier otra actividad ilegal relacionada al soborno y a la corrupción, y que tampoco han sido objeto de sanción o condena por actos de dicha naturaleza.
 21.3. EL CONTRATISTA se compromete: i) en relación con las transacciones o relaciones con LA FUNDACIÓN o cuando actúe en representación de EL FUNDACIÓN, a no ofrecer, pagar, prometer pagar, autorizar el pago,

solicitar, recibir, o autorizar recibir dinero o cualquier dádiva o cosa de valor, directa o indirectamente, a funcionarios de gobierno, entidades gubernamentales o terceros con quienes tengan una relación comercial, con el fin de inducir una decisión, con el propósito de indebidamente obtener o retener un negocio, o dirigir un negocio hacia cualquier persona u obtener cualquier otra ventaja indebida; ii) Informar o denunciar alguna conducta inapropiada que se relacione con algún directivo o empleado de EL FUNDACIÓN que sea violatoria del Marco Legal sobre Anticorrupción y Antisoborno y el PTEE de LA FUNDACIÓN; iii) reportar en la línea ética cualquier acto que conozca o que razonablemente sospeche que pueda ser calificado bajo la ley aplicable como un acto de soborno o de corrupción y que surja en relación o en conexión con la ejecución del contrato; iv) reportar cualquier conflicto de interés en que se encuentren sus administradores o accionistas en relación con el presente Contrato.

La FUNDACIÓN dispone del correo electrónico: etica@teatromayor.org, para reportar conductas contrarias al PTEE. El reporte o denuncia es recibida, garantizando la confidencialidad de la información y de la persona. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente cláusula faculta a LA FUNDACIÓN de terminar el Contrato de manera unilateral, sin necesidad de preaviso y sin lugar a indemnización alguna en favor de EL CONTRATISTA.

22. **Mandato de respeto, protección y promoción de los derechos humanos (los "DDHH")**: EL CONTRATISTA se compromete a respetar los DDHH absteniéndose de cometer conductas que constituyan violaciones a estos, y realizando una debida diligencia a través de medidas encaminadas a prevenir, mitigar y reparar los efectos negativos frente a los DDHH. A continuación, se enuncian de manera no taxativa las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA en materia de respeto, protección y promoción de los DDHH, cuyo incumplimiento será considerado por LA FUNDACIÓN como una vulneración a los DDHH, con las consecuencias establecidas para ello en el Contrato:

22.1. Abstenerse de incurrir en prácticas de irrespeto a la dignidad u honra, discriminación, violencia y abuso físico, moral y/o psicológico en contra de cualquier persona, con particular énfasis en las mujeres, comunidades étnicas y otros grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad;

22.2. Abstenerse de adoptar o incurrir en prácticas de trabajo infantil, trabajo forzoso[4], trata de personas, explotación sexual, servidumbre por deudas o cualquier otra forma de esclavitud moderna. La retención, como condición de empleo, de documentos, pasaportes, certificados de formación, permisos de trabajo o cualquier otro documento de identificación está prohibido, al igual que la obligación para los trabajadores de proporcionar depósitos o garantías financieras;

22.3. Abstenerse de emplear a personas que no tengan la edad mínima requerida para trabajar. La edad mínima absoluta de admisión al empleo no será inferior a la edad de fin de escolaridad obligatoria, esto es 15 años incluso 14 si la legislación del país lo autoriza. En todos los casos, está prohibido encomendar trabajos peligrosos a jóvenes de menos de 18 años[5];

22.4. Retribuir a sus empleados por lo menos el salario mínimo legal vigente de referencia, nacional o local, y demás beneficios legales establecidos por la ley en cada país donde opere. Además, se compromete a no efectuar ninguna deducción sobre la remuneración por motivo disciplinario o por cualquier otra razón no prevista por la normativa en vigor y sin el consentimiento formal del trabajador;

22.5. Salvaguardar la dignidad y el respeto de sus empleados. EL CONTRATISTA debe abstenerse de adoptar contra ellos, forma alguna de violencia física, moral, sexual, psicológica o abuso verbal. Además, no podrá discriminarlos por su raza, edad, sexo, estado de embarazo, identidad de género, orientación sexual, religión, cultura, nacionalidad, orígenes sociales o étnicos, situación de discapacidad permanente o temporal, o afiliación sindical o política[6];

22.6. Asegurar a sus empleados la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades, y se prohibirá cualquier discriminación en materia de contratación, de remuneración, de acceso a la formación, de promoción o de pertenencia a un sindicato[7];

[4] Tal como se define en el Convenios 29 de la OIT como "cualquier trabajo o servicio exigido de un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ha ofrecido de su pleno grado" y en concordancia con el Convenio 105 de la OIT.

[5] De conformidad con los Convenios 138 y 182 de la OIT.

[6] De conformidad con los Convenios 100 y 111 de la OIT.

[7] De conformidad con los Convenios 87 y 98 de la OIT.

22.7. Abstenerse de incurrir en algún tipo de práctica que viole el derecho a la vida, la integridad, la libertad personal, la libertad de culto, de expresión, el derecho a la propiedad o que restrinja la libertad de asociación sindical[8] y negociación colectiva de cualquier persona;

22.8. Implementar una política y un programa de salud ocupacional y de seguridad industrial que aspire a garantizar a cada empleado y subcontratista un lugar de trabajo seguro y sano y a mantener un entorno en el que se respete la dignidad de las personas;

22.9. Abstenerse de incurrir en algún tipo de práctica que viole o vulnere los derechos de niños, niñas y/o adolescentes.

La violación de alguna de las obligaciones antes descritas se considerará un incumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá dar lugar a la terminación unilateral del Contrato, con las consecuencias legales por incumplimiento y demás aplicables de acuerdo con las normas legales colombianas. La terminación del Contrato debido a esta cláusula no da derecho a indemnización a la parte incumplida.

Parágrafo: LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de publicar en medios de comunicación internacionales, nacionales o locales los hallazgos encontrados, como medida correctiva y aclaratoria, siempre y cuando sea necesaria como solicitud de aclaración de los hechos ocurridos por los propios medios de comunicación o por autoridades judiciales, manteniendo la información que se catalogue como confidencial y/o reservada, siempre y cuando no sea información pública, de conocimiento de las autoridades correspondientes o hagan parte de sentencias debidamente ejecutoriadas.

23. **Solución de controversias:** en el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo del Contrato que afecten la relación contractual, las Partes acudirán al empleo de mecanismos de arreglo directo. Para ese efecto, dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga una solicitud en tal sentido. En caso de no llegar a un acuerdo, en el término pactado, acudirán ante la jurisdicción ordinaria colombiana.

24. **Legislación aplicable:** el Contrato, por expresa disposición de las Partes, se regirá por las normas civiles y mercantiles colombianas, renunciando a cualquier otro fuero o competencia que pudiera corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros; y, para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D. C.

25. **Domicilio:** para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D. C.

26. **Perfeccionamiento y ejecución:** el Contrato se entiende perfeccionado y podrá ejecutarse a partir de su suscripción.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. el 9 de diciembre de 2024.

Por LA FUNDACIÓN

YANETH SUAREZ ACERO
Representante legal
OLB

Por EL CONTRATISTA

MARIA TRINIDAD PACANCHIQUE
Representante legal

[8] De conformidad con los Convenios 87 y 98 de la OIT

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: SPHERA PRODUCCIONES S A
NIT: 830043325 4
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00042316

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/05/11
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/05/10

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0000170 DEL 5 DE FEBRERO DE 1998 DE NOTARÍA 24 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 16 DE FEBRERO DE 1998, CON EL NO. 00622488 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA SPHERA PRODUCCIONES LTDA. POR E. P. NO. 0527 DE LA NOTARÍA 46 DE BOGOTÁ D.C., DEL 20 DE MARZO DE 2002, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NO. 827243 DEL LIBRO IX,

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE: SPHERA PRODUCCIONES S.A.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050.

REPRESENTACION LEGAL

LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN (1) UN SUPLENTE. EL SUPLENTE PODRÁ EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y LAS DEMÁS FUNCIONES EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL PRINCIPAL. EL GERENTE, PODRÁ SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, TENDRÁ VOZ EN LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA, PERO NO PERCIBIRÁ REMUNERACIÓN ESPECIAL POR SU ASISTENCIA. CUANDO EN LOS ESTATUTOS SE MENCIONE DE GERENTE Y/O GERENTE GENERAL SE REFIERE AL MISMO CARGO (REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL).POR ACTA NO. 312 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2024, DE JUNTA DIRECTIVA,
INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 22 DE OCTUBRE DE 2024 CON EL NO. 03170087 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MARIA TRINIDAD PACANCHIQUE	C.C. NO. 40015396

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	KAROL BRIYITH ROA BELTRAN	C.C. NO. 1000722496

FACULTADES:
EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS, Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIOS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO Y

CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11) EL GERENTE Y/O SUS SUPLENTES DEBERÁN SOLICITAR AUTORIZACIÓN EXPRESA Y PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA; PARA CELEBRAR LOS SIGUIENTES NEGOCIOS JURÍDICOS: (A) COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES; (B) COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN EMPRÉSTITOS U OTRA CLASE DE ENDEUDAMIENTOS CUYOS VALORES EXCEDAN LOS SESENTA (60) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, (C,) CELEBRAR CONTRATOS CON CLIENTES DE LA SOCIEDAD, CUYOS VALORES EXCEDAN MIL QUINIENTOS (1.500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE; (D) CELEBRAR CONTRATOS CON PROVEEDORES DE LA SOCIEDAD, CUYOS VALORES EXCEDAN MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL 90 NO. 12 - 45 P 05
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 5936868
TELEFONO 2: 3174027011
CORREO ELECTRONICO: ANGELICATRUJILLO@SPHERAIMPACTA.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CL 90 NO. 12 - 45 P 05
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 5936868
TELEFONO 2: 3174027011
CORREO ELECTRONICO: ANGELICATRUJILLO@SPHERAIMPACTA.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE:	$12.192.803.207,00
ACTIVO TOTAL:	$12.655.890.354,00
PASIVO CORRIENTE:	$7.587.591.117,00
PASIVO TOTAL:	$7.678.865.411,00
PATRIMONIO:	$4.977.024.943,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$2.203.967.616,00
GASTOS DE INTERESES:	$61.185.221,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,60
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,60
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	36,02

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,44
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,17

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
82	14	16	00	SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82	15	17	00	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	12	15	00	AGENTES DE VIAJES
93	14	17	00	CULTURA

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.227,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00
80	14	19	00
80	16	15	00
90	10	16	00
90	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 195,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00
80	14	19	00
80	16	15	00
90	10	16	00
90	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HERBALIFE COLOMBIA LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.260,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00
80	14	19	00
80	16	15	00
90	10	16	00
90	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MCKINNEY VENTURES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.410,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00
80	14	19	00
80	16	15	00
90	10	16	00
90	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.573,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

80	14	16	00		80	14	19	00		80	16	15	00
90	10	16	00		90	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIEROS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 376,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00		80	14	19	00		80	16	15	00
90	10	16	00		90	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AMWAY COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.424,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00		80	14	19	00		80	16	15	00
90	10	16	00		90	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCOLDEX- FONTUR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.223,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
82	14	16	00
82	15	17	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.747,33
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
82	14	16	00
82	15	17	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.918,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
82	14	16	00
82	15	17	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HLF COLOMBIA LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.324,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
82	14	16	00
82	15	17	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.530,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
82	14	16	00
82	15	17	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EVENTS @ SOLUTIONS S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 618,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00
80	14	19	00
80	16	15	00
90	10	16	00
90	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GREATER BOGOTA CONVENCION BUREAU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.449,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00
80	14	19	00
80	16	15	00

| 90 | 10 | 16 | 00 | | 90 | 11 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE TURIASMO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.050,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00		80	14	19	00		80	16	15	00
90	10	16	00		90	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 495,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00		80	14	19	00		80	16	15	00
90	10	16	00		90	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 793,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00		80	14	19	00		80	16	15	00
90	10	16	00		90	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADOBE COLOMBIA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00
80	14	19	00
80	16	15	00
90	10	16	00
90	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: THE NATURE CONSERVANCY
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00
80	14	19	00
80	16	15	00
90	10	16	00
90	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00
80	14	19	00
80	16	15	00
90	10	16	00
90	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: KPMG S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 573,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00		80	14	16	00		80	14	19	00
80	16	15	00		82	14	16	00		82	15	17	00
90	10	16	00		90	11	16	00		93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OSSA Y ASOCIADOS S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00		80	14	16	00		80	14	19	00
80	16	15	00		82	14	16	00		82	15	17	00
90	10	16	00		90	11	16	00		93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.314,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00		80	14	16	00		80	14	19	00
80	16	15	00		82	14	16	00		82	15	17	00
90	10	16	00		90	11	16	00		93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ONE YOUNG WORLD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.169,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	16	15	00
90	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00
82	14	16	00
90	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	19	00
82	15	17	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GREATER BOGOTA CONVENTION BUREAU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.836,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	16	15	00
90	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00
82	14	16	00
90	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	19	00
82	15	17	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 248,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	19	00

80	16	15	00	82	14	16	00	82	15	17	00
90	10	16	00	90	11	16	00	93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00	80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	82	14	16	00	82	15	17	00
90	10	16	00	90	11	16	00	93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00	80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	82	14	16	00	82	15	17	00
90	10	16	00	90	11	16	00	93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 229,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00	80	14	16	00	80	14	19	00
80	16	15	00	82	14	16	00	82	15	17	00

| 90 \| 10 \| 16 \| 00 | | 90 \| 11 \| 16 \| 00 | | 93 \| 14 \| 17 \| 00 |
|---|---|---|

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SRCOM SP ENTRETENIMIENTO E COMUNICACAO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.080,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD | | SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD | | SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD |
|---|---|---|
| 80 \| 11 \| 16 \| 00 | | 80 \| 14 \| 16 \| 00 | | 80 \| 14 \| 19 \| 00 |
| 80 \| 16 \| 15 \| 00 | | 82 \| 14 \| 16 \| 00 | | 82 \| 15 \| 17 \| 00 |
| 90 \| 10 \| 16 \| 00 | | 90 \| 11 \| 16 \| 00 | | 93 \| 14 \| 17 \| 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 274,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD | | SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD | | SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD |
|---|---|---|
| 80 \| 11 \| 16 \| 00 | | 80 \| 14 \| 16 \| 00 | | 80 \| 14 \| 19 \| 00 |
| 80 \| 16 \| 15 \| 00 | | 82 \| 14 \| 16 \| 00 | | 82 \| 15 \| 17 \| 00 |
| 90 \| 10 \| 16 \| 00 | | 90 \| 11 \| 16 \| 00 | | 93 \| 14 \| 17 \| 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 155,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	16	15	00
90	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00
82	14	16	00
90	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	19	00
82	15	17	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 353,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	16	15	00
90	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00
82	14	16	00
90	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	19	00
82	15	17	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION VENTURES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 552,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	16	15	00
90	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00
82	14	16	00
90	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	19	00
82	15	17	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 518,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
80	14	19	00
80	16	15	00
82	14	16	00
82	15	17	00
90	10	16	00
90	11	16	00
93	14	17	00
90	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 319,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
80	14	19	00
80	16	15	00
82	14	16	00
82	15	17	00
90	10	16	00
90	11	16	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 208,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
80	14	19	00
80	16	15	00
82	14	16	00
82	15	17	00

90	10	16	00		90	11	16	00		93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MARIA REINA CONSULTORES SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00		80	14	16	00		80	14	19	00
80	16	15	00		82	14	16	00		82	15	17	00
90	10	16	00		90	11	16	00		93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TALLER 10I9
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 280,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00		80	14	16	00		80	14	19	00
80	16	15	00		82	14	16	00		82	15	17	00
90	10	16	00		90	11	16	00		93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARIAS DUQUE GROUP S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 167,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00		80	16	15	00		90	10	16	00
80	14	16	00		82	14	16	00		90	11	16	00
80	14	19	00		82	15	17	00		93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 161,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
80	14	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	15	00
82	14	16	00
82	15	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
90	10	16	00
90	11	16	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES SA
USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
80	14	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	15	00
82	14	16	00
82	15	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
90	10	16	00
90	11	16	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES SA
USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 198,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
80	14	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	15	00
82	14	16	00
82	15	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
90	10	16	00
90	11	16	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HMCL COLOMBIA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 87,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
80	14	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	15	00
82	14	16	00
82	15	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
90	10	16	00
90	11	16	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 820,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
80	14	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	15	00
82	14	16	00
82	15	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
90	10	16	00
90	11	16	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 235,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00		80	16	15	00		90	10	16	00
80	14	16	00		82	14	16	00		90	11	16	00
80	14	19	00		82	15	17	00		93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GJ COMUNICACIONES SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 265,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00		80	16	15	00		90	10	16	00
80	14	16	00		82	14	16	00		90	11	16	00
80	14	19	00		82	15	17	00		93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 119,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00		80	16	15	00		90	10	16	00
80	14	16	00		82	14	16	00		90	11	16	00

| 80 | 14 | 19 | 00 | | 82 | 15 | 17 | 00 | | 93 | 14 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RED HAT COLOMBIA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 160,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80 | 11 | 16 | 00 | | 80 | 16 | 15 | 00 | | 90 | 10 | 16 | 00 |
| 80 | 14 | 16 | 00 | | 82 | 14 | 16 | 00 | | 90 | 11 | 16 | 00 |
| 80 | 14 | 19 | 00 | | 82 | 15 | 17 | 00 | | 93 | 14 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL CAPITAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.468,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80 | 11 | 16 | 00 | | 80 | 14 | 16 | 00 | | 80 | 14 | 19 | 00 |
| 80 | 16 | 15 | 00 | | 82 | 14 | 16 | 00 | | 82 | 15 | 17 | 00 |
| 90 | 10 | 16 | 00 | | 90 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: A TODA HORA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80 | 11 | 16 | 00 | | 80 | 16 | 15 | 00 | | 90 | 10 | 16 | 00 |
| 80 | 14 | 16 | 00 | | 82 | 14 | 16 | 00 | | 90 | 11 | 16 | 00 |
| 80 | 14 | 19 | 00 | | 82 | 15 | 17 | 00 | | 93 | 14 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
80	14	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	15	00
82	14	16	00
82	15	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
90	10	16	00
90	11	16	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RED HAT COLOMBIA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
80	14	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	15	00
82	14	16	00
82	15	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
90	10	16	00
90	11	16	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S. A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 254,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
80	14	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	15	00
82	14	16	00
82	15	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
90	10	16	00
90	11	16	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 549,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
80	14	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	15	00
82	14	16	00
82	15	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
90	10	16	00
90	11	16	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 187,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
80	14	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	15	00
82	14	16	00
82	15	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
90	10	16	00
90	11	16	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

80 \| 11 \| 16 \| 00	80 \| 16 \| 15 \| 00	90 \| 10 \| 16 \| 00
80 \| 14 \| 16 \| 00	82 \| 14 \| 16 \| 00	90 \| 11 \| 16 \| 00
80 \| 14 \| 19 \| 00	82 \| 15 \| 17 \| 00	93 \| 14 \| 17 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 474,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
80 \| 11 \| 16 \| 00	80 \| 16 \| 15 \| 00	90 \| 10 \| 16 \| 00
80 \| 14 \| 16 \| 00	82 \| 14 \| 16 \| 00	90 \| 11 \| 16 \| 00
80 \| 14 \| 19 \| 00	82 \| 15 \| 17 \| 00	93 \| 14 \| 17 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
80 \| 11 \| 16 \| 00	80 \| 16 \| 15 \| 00	90 \| 10 \| 16 \| 00
80 \| 14 \| 16 \| 00	82 \| 14 \| 16 \| 00	90 \| 11 \| 16 \| 00
80 \| 14 \| 19 \| 00	82 \| 15 \| 17 \| 00	93 \| 14 \| 17 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 251,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00		80	14	16	00		80	14	19	00
80	16	15	00		82	14	16	00		82	15	17	00
90	10	16	00		90	11	16	00		93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 173,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00		80	14	16	00		80	14	19	00
80	16	15	00		82	14	16	00		82	15	17	00
90	10	16	00		90	11	16	00		93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 316,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00		80	14	16	00		80	14	19	00
80	16	15	00		82	14	16	00		82	15	17	00
90	10	16	00		90	11	16	00		93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 342,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
80	14	19	00
80	16	15	00
82	14	16	00
82	15	17	00
90	10	16	00
90	11	16	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TEATRO R101
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 367,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
80	14	19	00
80	16	15	00
82	14	16	00
82	15	17	00
93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TEATRO R101
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 288,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
80	14	16	00
80	14	19	00

80 \| 16 \| 15 \| 00	82 \| 14 \| 16 \| 00	82 \| 15 \| 17 \| 00
93 \| 14 \| 17 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TEATRO R101
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 250,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
80 \| 11 \| 16 \| 00	80 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 14 \| 19 \| 00
80 \| 16 \| 15 \| 00	82 \| 14 \| 16 \| 00	82 \| 15 \| 17 \| 00
93 \| 14 \| 17 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TEATRO R101
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.103,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
80 \| 11 \| 16 \| 00	80 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 14 \| 19 \| 00
80 \| 16 \| 15 \| 00	82 \| 14 \| 16 \| 00	82 \| 15 \| 17 \| 00
90 \| 10 \| 16 \| 00	90 \| 11 \| 16 \| 00	93 \| 14 \| 17 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TEATRO R101
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 656,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
80 \| 11 \| 16 \| 00	80 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 14 \| 19 \| 00
80 \| 16 \| 15 \| 00	82 \| 14 \| 16 \| 00	82 \| 15 \| 17 \| 00

90	10	16	00		90	11	16	00		93	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPHERA PRODUCCIONES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TEATRO R101
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 144,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00		80	14	16	00		80	14	19	00
80	16	15	00		82	14	16	00		82	15	17	00
90	10	16	00		90	11	16	00		93	14	17	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 11 DEL MES DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00564716 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE MAYO DE 2016.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE AGOSTO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00571636 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE AGOSTO DE 2016.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00598279 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO

EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00603231 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00633580 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00660535 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00662815 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE MARZO DE 2019.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00719118 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00750783 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2021.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00782932 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2022.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00813205 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00849404 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE MAYO DE 2024.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 105-2012
FECHA INICIO: 2012/11/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.656.160,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
1084 ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00424668
ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 56-2013
FECHA INICIO: 2013/07/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 147.955.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7912 ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00450765
ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 76-2012
FECHA INICIO: 2012/09/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 92.278.093,00
CLASIFICACION CONTRATO
32331 AGENCIAS DE VIAJE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/10/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00417879
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 281
FECHA INICIO: 2011/06/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.504.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32335 SERVICIOS DE ORGANIZACION Y OPERACION LOGISTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/07/29

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00371185
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2091852
FECHA INICIO: 2009/07/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 27.065.816,00
CLASIFICACION CONTRATO
32303 SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314900

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-SERVICIOS-1579-2009
FECHA INICIO: 2009/08/25
FECHA TERMINACION: 2011/12/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 351.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 526.543.770,00
CLASIFICACION CONTRATO
32330 SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00315605
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 433
FECHA INICIO: 2009/09/25
FECHA TERMINACION: 2009/11/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 15.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 15.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32335 SERVICIOS DE ORGANIZACION Y OPERACION LOGISTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00344488
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 73
FECHA INICIO: 2009/03/11
FECHA TERMINACION: 2009/07/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 49.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 49.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32335 SERVICIOS DE ORGANIZACION Y OPERACION LOGISTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00344588
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20130142
FECHA INICIO: 2013/07/08
FECHA TERMINACION: 2013/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 300.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO
32303 SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00452064
ENTIDAD CONTRATANTE: CENTRO DE MEMORIA HISTORICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 012
FECHA INICIO: 2012/09/28
FECHA TERMINACION: 2012/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 300.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 268.911.334,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00421110

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 68,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SPHERA PRODUCCIONES S.A.
NIT. 830.043.325 - 4

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los documentos suministrados, la Sociedad **SPHERA PRODUCCIONES SA.** con NIT 830.043.325-4, ha realizado el pago de los aportes de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral, según los plazos establecidos por ley; estando al mes de diciembre de 2024 a paz y salvo con el pago de los aportes a pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y al mes de enero de 2025 con los aportes a salud. El pago es responsabilidad de la administración del Ente Económico como parte de su gestión.

2. Las Sociedad ha cumplido con el pago de los aportes de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Resolución 2388 de 2016 y demás normas que las adicionen.

3. La Sociedad se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016.

4. La Sociedad se beneficia de la exoneración del pago de los aportes al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de los dispuesto en la Ley 1819 de 2016.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los Trece (13) días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

José Raúl Carvajal Rodríguez
Revisor Fiscal
TP - 28650 - T
Miembro de González Carvajal & Asociados S.A.S.

Dirección: Calle 126 No. 7 - 26 Oficina 904
PBX: 601 3593272 / 3183733400
www.gonzalezcarvajal.com / info@gonzalezcarvajal.com

GONZÁLEZ
CARVAJAL
& Asociados

Dirección: Calle 126 No. 7 - 26 Oficina 904
PBX: 601 3593272 / 3183733400
www.gonzalezcarvajal.com / info@gonzalezcarvajal.com

Comprobante de pago

SEGUROS GENERALES SURA SA

890.903.407-9

Referencia de pago	550156267564

Información del cliente

Nombre	Identificación
SPHERA PRODUCCIONES S A	8300433254

Estado de

Descripción	Recaudo	Estado	Pagado
Fecha de pago	2024-12-17	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	

Resumen del pago

#Recibo	#Póliza/Producto	Descripción	Valor
550156267564	012004177979	SEGURO DE CUMPLIMIENTO	$ 100,000
		TOTAL	$ 100,000

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá, 4378888,

En el resto del país 018000 051 8888

Comprobante de pago

SEGUROS GENERALES SURA SA

890.903.407-9

Referencia de pago 550156268184

Información del cliente

Nombre	Identificación
SPHERA PRODUCCIONES S A	8300433254

Estado de

Descripción	Recaudo	Estado	Pagado
Fecha de pago	2024-12-17	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	

Resumen del pago

#Recibo	#Póliza/Producto	Descripción	Valor
550156268184	013000993361	SEGURO DE RESPONSABILIDAD	$ 231,806
		TOTAL	$ 231,806

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá, 4378888,

En el resto del país 018000 051 8888

sphera impacta Especialistas en Eventos	REPORTE VESTIMENTA NAVIDAD 2024

NOMBRE DEL PROYECTO:	VESTIMENTA Y SEÑALZIACION DEL ESPECTACULO "LO SAGRADO - ARTE DIGITAL INMERSIVO - NAVIDAD 2024" A REALIZARSE EN LA CATEDRAL PRIMADA DE COLOMBIA.
CLIENTE:	FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIADOS 549-2024 SCRD-FATM.
LUGAR DE EJECUCION:	BOGOTÁ

CATEDRAL

OBJETO:

EL CONTRATISTA se obliga para con la FUNDACIÓN, con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios para los recursos de vestimenta y señalización del espectáculo "Lo Sagrado - Arte Digital Inmersivo - Navidad 2024" a realizarse en la Catedral Primada de Colombia, en el marco del Convenio de Asociación No. 549 de 2024 suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación Amigos del Teatro Mayor de conformidad con las condiciones, especificaciones y limitaciones de este Contrato y la Propuesta presentada por el Contratista y aceptada por la FUNDACIÓN, que hace parte integral del presente Contrato como Anexo 1. El presente Contrato fue aprobado por el Comité Técnico Operativo Virtual Acta N.° 18 del 9 de diciembre de 2024.

ITEM	
Impresión e instalacion de lona en la catedral primada tamaño 2.50 mts x 12.00mts tensada con tuberia superior e inferior con templetes laterales e inferior y superior	
AJUSTE DE PENDONES 16 DE DIECIEMBRE	
DESMONTAJE 26 DE DICIEMBRE	

ANEXO N.° 1 COTIZACIÓN

sphera impacta	PRESUPUESTO	PR-FT- 01 VERSIÓN 04 15/06/2017

VESTIMENTA NAVIDAD

CLIENTE:	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO
DIRECTOR:	SERGIO VARGAS
EVENTO:	VESTIMENTA NAVIDAD
LOCACIÓN/HORA:	PLAZA DE BOLÍVAR
FECHA DD/MM/AA	16 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
CIUDAD:	BOGOTÁ

sphera impacta

FICHA TÉCNICA RECURSO VESTIMENTA Y SEÑALIZACIÓN - NAVIDAD 2024 "CATEDRAL"

RECURSO VESTIMENTA Y SEÑALIZACIÓN - NAVIDAD 2024 "PLAZA BOLÍVAR"
FASES DE MONTAJE, EVENTO Y DESMONTAJE SEGÚN EL CRONOGRAMA A CONTINUACION:

RECURSO

FASES	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD	DÍAS	VALOR INCLUIDO IVA	OBSERVACIONES
Evento	Impresion e instalacion de lona en la catedral primata tamaño 2.50 mts x 10.00mts tensada con tubería superior e inferior con templetes laterales e inferior y superior	2	NA	29.812.246	Debe contemplar instalación el 2 de diciembre y desintalación el 23 de diciembre despues de las 21:00 horas
Cronograma General de Toda La produccion			TOTAL	$ 29.812.246	
Montaje: Del 1 al 13 de Diciembre					
Funciones: del 14 al 23 de diciembre (17 de diciembre no hay función)					
Desmontaje: 23, 24 y 26 de diciembre					

FORMA DE PAGO
*** FORMA DE PAGO: 50% ANTICIPO Y SALDO A 15 DIAS -**
*** VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 DIAS**

*** CAMBIOS EN ARTES YA FINALIZADOS SON COBRADOS COMO ADAPTACION Y SE COBRA EL 50% (Debido a que se hicieron pruebas, impresiones, cds, etc)**
Algunos valores varian de acuerdo a la complejidad y cambios de cada pieza.

Nota: Los valores de los costos de los servicios incluidos en este presupuesto han sido establecidos con base en la información suministrada por proveedores y contratistas de los mismos.

Para el inicio de la ejecución de este presupuesto es necesaria previa autorización por escrito a través de
Sin embargo estos valores son susceptibles a modificaciones por parte de los

SPHERA PRODUCCIONES S.A.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Objeto del contrato	EL CONTRATISTA se obliga para con la FUNDACIÓN, con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios para los recursos de vestimenta y señalización del espectáculo "Lo Sagrado – Arte Digital Inmersivo – Navidad 2024", a realizarse en la Catedral Primada de Colombia, en el marco del Convenio de Asociación No. 549 de 2024 suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación Amigos del Teatro Mayor
Número del contrato	N/A
Fecha de suscripción	09/12/2024
Contratista	**SPHERA PRODUCCIONES S.A.**
Nit / cédula	830.043.325 – 4
Fecha de inicio	09/12/2024
Fecha de finalización	26/12/2024
Valor inicial del contrato	$29.812.246
ADICIÓN	
Fecha de suscripción	N/A
Objeto del contrato	N/A
Fecha de inicio	N/A
Fecha de finalización	N/A
Valor de la adicción del contrato	N/A
Valor final del contrato	N/A

Luego de adelantar la inspección al servicio y/o insumo se estableció que estos cumplieron con la propuesta presentada, así como con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas,a sí mismo, la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido.

A continuación, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios a cargo del proveedor, así:

Prestar sus servicios para los recursos de vestimenta y señalización del espectáculo "Lo Sagrado – Arte Digital Inmersivo – Navidad 2024", a realizarse en la Catedral Primada de Colombia, en el marco del Convenio de Asociación No. 549 de 2024 suscrito entre la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación Amigos del Teatro Mayor por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.812.246 COP)**

QUIEN ENTREGA,

Razón social: SPHERA PRODUCCIONES S.A.
Nombre y apellido: Maria Trinidad Pacanchique
CC: 40.015.396
Representante Legal

QUIEN RECIBE,

Cargo: Contratista FATM
Nombre y apellido: VALÉRIE MARCHAL
CC: 52.040.145
Equipo de Navidad 2024

SOPORTES

Objeto: EL CONTRATISTA se obliga para con la FUNDACIÓN, con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios para los recursos de vestimenta y señalización del espectáculo "Lo Sagrado – Arte Digital Inmersivo – Navidad 2024", a realizarse en la Catedral Primada de Colombia, en el marco del Convenio de Asociación No. 549 de 2024 suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación Amigos del Teatro Mayor de conformidad con las condiciones, especificaciones y limitaciones de este Contrato y la Propuesta presentada por el Contratista y aceptada por la FUNDACIÓN, que hace parte integral del presente Contrato como Anexo 1.

El presente Contrato fue aprobado por el Comité Técnico Operativo Virtual Acta No. 18 del 9 de diciembre de 2024.

Valor del Contrato y forma de pago: La FUNDACIÓN pagará a EL CONTRATISTA por los servicios prestados, la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.812.246 COP)**, IVA incluido, valor que incluye todos los costos, impuestos y gastos a que haya lugar. Dicha suma de dinero será pagada por la FUNDACIÓN al CONTRATISTA de la siguiente manera:

• Un único pago, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del Contrato, a la finalización del plazo de ejecución, previa presentación del Informe final de actividades que dé cuenta del cumplimiento del objeto del Contrato y que contenga como mínimo la descripción del proceso desarrollado, soportes fotográficos y documentales, desafíos y oportunidades, entre otros elementos que pueda solicitar el Supervisor del Contrato.

Parágrafo primero: Todos los pagos se harán previa presentación de: (i) la factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales a nombre de "FIDEICOMISO ARTE DIGITAL INMERSIVO NAVIDAD 2024", el cual se identificará para todos los efectos con NIT.830.053.812-2, esto, en el marco del Convenio de Asociación 549-2024 suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación de Deporte y la Fundación Amigos del Teatro Mayor (ii) los documentos que acrediten el pago a sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar; y (iii) la aprobación del supervisor del Contrato.

Parágrafo segundo: los pagos se realizarán mediante transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto señale EL CONTRATISTA y que acredita como propia. Los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Parágrafo tercero: el valor que La FUNDACIÓN pagará a EL CONTRATISTA por los servicios objeto del Contrato será la única retribución económica a que tendrá derecho e incluye el pago de los servicios contratados sin que tenga derecho a suma adicional alguna por concepto de costos o gastos suyos, directos e indirectos, de cualquier orden (laboral, comercial, fiscal, operacional), con excepción de los gastos expresamente autorizados de conformidad con el Contrato.

COTIZACIÓN

sphera impacta Especialistas en Eventos	**PRESUPUESTO**	PR-FT- 01 Versión 04 15/06/2017

VESTIMENTA NAVIDAD

CLIENTE: FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO
DIRECTOR: SERGIO VARGAS
EVENTO: VESTIMENTA NAVIDAD
LOCACIÓN/HORA: PLAZA DE BOLIVAR
FECHA:DD/MM/AA 16 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
CIUDAD: BOGOTÁ

sphera impacta

FICHA TÉCNICA RECURSO VESTIMENTA Y SEÑALIZACIÓN - NAVIDAD 2024 "CATEDRAL"

RECURSO VESTIMENTA Y SEÑALIZACIÓN - NAVIDAD 2024 "PLAZA BOLÍVAR"
FASES DE MONTAJE, EVENTO Y DESMONTAJE SEGÚN EL CRONOGRAMA A CONTINUACION:

RECURSO

FASES	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD	DÍAS	VALOR INCLUIDO IVA	OBSERVACIONES
Evento	Impresión e instalacion de lona en la catedral primada tamaño 2.50 mts x 10.00mts tensada con tuberia superior e inferior con templetes laterales e inferior y superior	2	NA	29.812.246	Debe contemplar instalación el 8 de diciembre y desintalación el 23 de diciemnbre despues de las 23:00 horas.
Cronograma General de Toda La produccion			**TOTAL**	**$ 29.812.246**	
Montaje: Del 1 al 13 de Diciembre					
Funciones: del 14 al 23 de diciembre (17 de diciembre no hay función)					
Desmontaje: 23, 24 y 26 de diciembre					

FORMA DE PAGO
*** FORMA DE PAGO: 50% ANTICIPO Y SALDO A 15 DIAS -**
*** VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 DIAS**

*** CAMBIOS EN ARTES YA FINALIZADOS SON COBRADOS COMO ADAPTACION Y SE COBRA EL 50% (Debido a que se hicieron pruebas, impresiones, cds, etc)**
Algunos valores varian de acuerdo a la complejidad y cambios de cada pieza.

Nota: Los valores de los costos de los servicios incluidos en este presupuesto han sido establecidos con base en la información suministradas por proveedores y contratistas de los mismos.

Para el inicio de la ejecución de este presupuesto es necesaria previa autorización por escrito a través de
Sin embargo estos valores son susceptibles a modificaciones por parte de los

SPHERA PRODUCCIONES S.A.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
40.015.396
NUMERO
PACANCHIQUE
APELLIDOS
MARIA TRINIDAD
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1958
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
13-JUN-1979 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-1500113-45152348-F-0040015396-20070416
02182 07106B 02 214755203

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 79.144.126

CARVAJAL RODRIGUEZ

APELLIDOS

JOSE RAUL EDUARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1956

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-FEB-1977 USAQUEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00011861-M-0079144126-20080607 0000418271A 1 1140012641

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



28650-T

JOSE RAUL EDUARDO
CARVAJAL RODRIGUEZ
C.C. 79144126
RESOLUCION INSCRIPCION 2611 FECHA 29/11/1990
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00036072

CARVAJAL S.A. 03/97-22502

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

001652

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764065582303

(415)7707212489984(8020) 001876406558230 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 4 3 3 2 5	4				

11. Razón social
SPHERA PRODUCCIONES S A

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 90 12 45 P 5

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-02-15 / 09:05:44 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres ANTOLINES RODRIGUEZ DERLY CONSTANZA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 51976228 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización SPHERA PRODUCCIONES S A

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2024-02-15 09:05:44

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764065582303

(415)7707212489984(8020) 001876406558230 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 4 3 3 2 5	4				

11. Razón social

SPHERA PRODUCCIONES S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SPHERA IMPACTA CL 90 12 45 P 5	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	9,001	10,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO